



**ACTA NUMERO DIEZ:** En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las trece horas del día Uno de Marzo del año dos mil veintidós; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Regidores y Regidoras, Suplentes: Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, Primer Regidor Suplente, en sustitución de José Héctor Lara Zamora, Cuarto Regidor Propietario, según Acuerdo número Uno de Acta número Diez de fecha Uno de marzo de Dos Mil Veintidós; José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Cruz Teresa Espinoza Elizondo, Cuarta Regidora Suplente.....Con asistencia de la Secretaria Municipal xxxxx Comprobando el quórum manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada de forma unánime.

A continuación se recibe al Encargado de la Unidad Jurídica, xxxxx donde explica el caso del señor xxxx quien falleció cuando el proceso de su reinstalo estaba en aprobación, legalmente la esposa puede hacer un proceso de aceptación de herencia pero de una forma legal debe poder comprobar su derecho. Además menciona que los ex empleados que están en proceso de reinstalo vienen a notificar de forma personal que les han dado la resolución del Juez sin embargo la municipalidad solo puede actuar al momento que notifican los jueces.

Posteriormente se le concede participación a la Jefe de UACI, xxxx donde explica que existen acuerdos que está autorizada la Jefe de UACI anterior y ella debe darle salida por lo que solicita la modificación en este momento de la compra de unas camisas y material eléctrico y así poder cotizar dichos requerimientos, también solicita autorización de pago de carne para el centro Turístico la Hacienda, y autorización para cotizar papelería solicitada por varias unidades administrativas de la municipalidad.

Seguidamente el señor Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, Primer Regidor Suplente, realiza un informe de un monto ejecutado por la administración anterior quienes trasladaron de las cuentas Amanda y Covid-19 hacia otras cuentas un monto de \$332,521.84 lo cual ésta administración debe regresar a sus debidas cuentas el monto total ejecutado por ellos y es importante dar salida a esta situación lo antes posible. Y finalmente el Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:





I- Que de acuerdo al numeral 25 del artículo 30 del Código Municipal compete al Concejo Municipal conceder permiso o licencia temporal a los miembros del Concejo para ausentarse del ejercicio de sus cargos, así como designar de su seno al miembro que deba sustituir al alcalde, Síndico o Regidor en caso de ausencia temporal o definitiva.

II- Que según Acuerdo número Uno de Acta Número Nueve de fecha Veintidós de Febrero del presente año 2022 donde el Concejo Municipal Acordó: Autorizar permiso para ausentarse de las sesiones de Concejo por los meses de febrero y marzo 2022 al Cuarto Regidor Propietario José Héctor Lara Zamora, sin goce de Dietas por dichos meses.

III- Que, los miembros del Concejo Municipal presentes realizan votación para asignar de su seno al Regidor Suplente que actuará en sustitución del Regidor Propietario ausente durante la presente sesión de Concejo Municipal. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Designar a Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, Primer Regidor Suplente, en sustitución del Cuarto Regidor Propietario José Héctor Lara Zamora. Se Hace constar que en el presente Acuerdo se abstiene de votar la Quinta Regidora Propietaria Licda. Luz Baires López.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que recibida la resolución del Juzgado Quinto de lo Laboral de San Salvador de las ocho horas y treinta minutos del día Ocho de febrero de Dos Mil Veintidós, legalmente notificado a éste Concejo Municipal el día Veintidós de Febrero de Dos Mil Veintidós a las catorce horas con treinta y cinco minutos, en la que se ordena como medida cautelar a la Alcaldesa Municipal y a su Concejo reinstalar a la trabajadora xxxxxx en el puesto en el que se venía desempeñando antes del despido. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Reinstalar a la señora xxxxx como Auxiliar de Mantenimiento en el Centro Turístico Municipal la Hacienda, cargo que venía desempeñando previo a su despido. 2) Se giran instrucciones al xxxx para que informe el cumplimiento de la medida cautelar en el término de Ley. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar pagos que se deberán cancelar como pago de planillas, proveedores, y servicios varios, que se han adquirido en esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar a la Tesorera Municipal, xxxx , para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a

la Jefe de UACI xxxx para tramitar los procesos de pago a la brevedad posible y al Encargado del Presupuesto Municipal se autoriza para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente, a continuación se detallan los proveedores que han prestado





dichos servicios para que se les efectúe el desembolso correspondiente de acuerdo a la documentación presentada.

<b>DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 5590013007</b>				
<b>FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO N°8</b>				
<b>PROVEEDOR</b>	<b>NÚMERO DE FACTURA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>MONTO TOTAL</b>
CAESS	127030272	PAGO POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA.	\$45,518.97	\$45,518.97
Xxxxxx	RECIBOS DE INGRESO A MIDES	PAGO POR DIECIOCHO SERVICIOS DE TRANSPORTE DE DESDECHOS SOLIDOS. APLICAR LOS RESPECTIVOS DESCUENTOS.	\$2,412.00	\$2,412.00
DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	FACTURA	PAGO DE TRAMITES PARA MATRICULA DE DOS CAMIONES COMPACTADORES -DERECHO ADMINISTRACION ENTREGA DE PLACAS -DERECHO ANUAL DE MATRICULA - DERECHOS POR PLACAS -SERVICIOS REGISTRALES - DERECHOS DEL TRAMITE 1 -SERVICIOS REGISTRALES -DERECHOS DEL TRAMITE 2 -OTROS SERVICIOS REGISTRALES -SERVICIO DE TARJETA X TRAMITE	\$132.68	\$265.36
DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	FACTURA	PAGO DE REFRENDA Y MULTA POR EXTEMPONEIDAD DEL CAMION DE VOLTEO PLACA N17-732	\$125.97	\$125.97

<b>DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6</b>				
<b>TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)</b>				
<b>PROVEEDOR</b>	<b>NÚMERO DE FACTURA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>MONTO TOTAL</b>
SISA SEGUROS E INVERSIONES S.A.	POLIZA FIFI-198293	PAGO POR SERVICIOS DE SEGURO POR INCLUSION DE SEIS CERTIFICADOS DEL SEGURO DE FIDELIDAD DE LA POLIZA QUE ESTABA CONTRATADA HASTA EL PASADO 25/01/2022	\$1,061.43	\$1,061.43





XXXXXXXXXX	PLANILLA DE TRABAJADORES	Pago por prestación de servicios al personal eventual. Trabajo de lectura de medidores, reparación de tuberías y Mantenimiento General. Y pago bombera de Santiago Torres.	\$2,420.00	\$2,420.00
Xxxxxxx	0008	PAGO POR COMPRA DE CARNE PARA SER UTILIZADA EN CENTRO TURISTICO MUNICIPAL LA HACIENDA 100 CHOCOZUELA 38 CHORIZO	\$435.50	\$435.50

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por la Unidad de Recursos Humanos donde informa que ha vencido el contrato de los siguientes empleados:

- 1 XXXXXXXX.
- 2 XXXXXX.
- 3 XXXXXX.
- 4 XXXXXX.
- 5 XXXXXX.
- 6 XXXXXX.
- 7 XXXXXX.
- 8 XXXXXXXX.
- 9 Xxxxxxx .
- 10 XXXXXXXX.
- 11 XXXXXXXX.
- 12 XXXXXXXX.
- 13 XXXXX.
- 14 XXXXXX.
- 15 Xxxxxxx .
- 16 XXXXXX.
- 17 XXXXXX.
- 18 XXXXXX.
- 19 XXXXXX.
- 20 XXXXX.





LISTA DE CONTRATOS A VENCER DEL CENTRO TURISTICO MUNICIPAL LA  
HACIENDA

- 1 xxxxxxxx.
- 2 xxxxxx.
- 3 xxxxxxxx.
- 4 xxxxxxxx.
- 5 xxxxxx.
- 6 xxxxxxxx.
- 7 xxxxxx.
- 8 xxxxxxxx,

II- Que la Autonomía en lo Administrativo, es una facultad Constitucional que se le atribuye a todos los Gobiernos Locales en los Artículos Dos y Tres del Código Municipal.

III- Dentro de éstas facultades está la remoción y nombramiento de todos sus empleados con el fin de ejercer una buena Administración Municipal para el servicio de toda la población.

IV- Que es importante renovar los contratos de trabajo de los Empleados Municipales que conforman el personal de ésta Administración Municipal, tanto en Servicios Profesionales como Auxiliares, encargados de áreas, Coordinadores y Jefaturas. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:**

**1)** Renovar Contrato conxxxxxx , Atención al contribuyente, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de 9 meses veintisiete días desde el día 04 de marzo de 2022 al 31 de diciembre del 2022. **2)** Renovar Contrato conxxxxxx , Auditor Interno, con un salario mensual de Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$450.00) por un periodo de Un mes desde el día 06 de marzo de 2022 al 06 de Abril del 2022. **3)** Renovar Contrato con xxxxxx , Auxiliar de Recursos Humanos, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de 9 meses y diecinueve días desde el día 12 de marzo de 2022 al 31 de diciembre del 2022. **4)** Renovar Contrato con xxxx Motorista, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de 6 meses desde el día 04 de marzo de 2022 al 04 de Septiembre del 2022. **5)** Renovar Contrato conxxxxxx , Bombero de San Diego, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de 9 meses diecinueve días desde el día 12 de marzo de 2022 al 31 de Diciembre del 2022. **6)** Renovar Contrato con xxxxxx Bombero del Chaparral, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de 9 meses diecinueve días desde el día 12 de marzo de 2022 al 31 de diciembre del 2022. **7)** Renovar Contrato con xxxx





Barrendero, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de 9 meses y veintisiete días desde el día 04 de marzo de 2022 al 31 de Diciembre del 2022. **8)** Renovar Contrato con xxxxx Barrendero, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de 9 meses y veintisiete días desde el día 04 de marzo de 2022 al 31 de Diciembre del 2022. **9)** Renovar Contrato conxxxxx , Barrendero, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de 9 meses y veintisiete días desde el día 04 de marzo de 2022 al 31 de Diciembre del 2022. **10)** Renovar Contrato con xxxxx , Recuperación de Mora, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de 9 meses y veintisiete días desde el día 04 de marzo de 2022 al 31 de Diciembre del 2022. **11)** Renovar Contrato con xxxxx Bombero Las Delicias, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de nueve meses y seis días desde el día 25 de marzo de 2022 al 31 de Diciembre del 2022. **12)** Renovar Contrato conxxxxx , Recolector, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de 9 meses y seis días desde el día 25 de marzo de 2022 al 31 de Diciembre del 2022. **13)** Renovar Contrato conxxxxx , Bombero del Tronador, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de 9 meses y veintisiete días desde el día 04 de marzo de 2022 al 31 de Diciembre del 2022. **14)** Renovar Contrato conxxxxxx , Jurídico, con un salario mensual de Ochocientos 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$800.00) por un periodo de 3 meses desde el día 18 de marzo de 2022 al 18 de Junio del 2022. **15)** Renovar Contrato conxxxxxxx , Coordinador de Deporte, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de 2 meses desde el día 04 de marzo de 2022 al 04 de Mayo del 2022. **16)** Renovar Contrato conxxxxx , Recolector, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de 9 meses y veintisiete días desde el día 04 de marzo de 2022 al 31 de Diciembre del 2022. **17)** Renovar Contrato conxxxxx , Vigilante Plantel, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de 9 meses y veintisiete días desde el día 04 de marzo de 2022 al 31 de Diciembre del 2022. **18)** Renovar Contrato con xxxxxx, Jefa de Promoción Social, con un salario mensual de Setecientos Noventa y Ocho 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$798.00) por un periodo de Un mes desde el día 04 de marzo de 2022 al 04 de Abril del 2022. **19)** Renovar Contrato conxxxxxxx, Bombero El Tule, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un





periodo de 9 meses veinte días desde el día 11 de marzo de 2022 al 31 de diciembre del 2022. **20)** Renovar Contrato conxxxxx , Monitor de Futbol, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de 9 meses desde el día 01 de Abril de 2022 al 31 de diciembre del 2022. **21)** Renovar Contrato con xxxxxx , Bombero Santa Emilia y San Juan de Arena, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de 9 meses y veintisiete días desde el día 04 de marzo de 2022 al 31 de Diciembre del 2022. **22)** Renovar Contrato con xxxxxx Auxiliar de Piscina, con un salario mensual de Cuatrocientos 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$400.00) por un periodo de 3 meses desde el día 01 de Abril de 2022 al 01 de julio de 2022. Quien se encontraba desempeñando actividades de Colector en el Centro Turístico la Hacienda pero por la situación de reinstalo de la señora xxxxx quien deberá ubicarse en el mismo puesto de trabajo que ella desempeñaba. **23)** Renovar Contrato con xxxxx, Encargado de Bodega, con un salario de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de 6 meses desde el día 04 de Marzo de 2022 al 04 de Septiembre del 2022. **24)** Renovar Contrato conxxxxx , Cocinera, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de 6 meses desde el día 18 de Marzo de 2022 al 18 de Septiembre del 2022. **25)** Renovar Contrato con xxxxxxde Piscina, con un salario mensual de Cuatrocientos 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$400.00) por un periodo de 6 meses desde el día 17 de Marzo de 2022 al 17 de Septiembre del 2022. **26)** Renovar Contrato conxxxxx , Cocinera, con un salario de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de 6 meses desde el día 22 de Marzo de 2022 al 22 de Septiembre del 2022. **27)** Renovar Contrato con xxxxx Auxiliar de Piscina, con un salario de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de 6 meses desde el día 11 de Marzo de 2022 al 11 de Septiembre del 2022. **28)** Renovar Contrato conxxxxxx , Ordenanza, con un salario de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de 6 meses desde el día 04 de Marzo de 2022 al 04 de Septiembre del 2022. **29)** Renovar Contrato conxxxxxx , Cocinera, con un salario de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de 6 meses desde el día 12 de Marzo de 2022 al 12 de Septiembre del 2022. **30)** Se giran Instrucciones al Encargado de la Unidad Jurídica para que elabore los respectivos contratos. **31)** Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado firmar los contratos descritos anteriormente. **32)** Se autoriza a la Tesorera Municipal, xxxxx , para que en su oportunidad realice los pagos respectivos de las cuentas correspondientes. **33)** Se autoriza al Encargado de Presupuesto para que que descargue las cifras





correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Se abstiene de votar la Quinta Regidora Propietaria Licda. Luz Baires López.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- El Concejo Municipal preocupados porque no hubo una entrega formal de documentación por parte del Secretario Anterior xxxxxquien de forma improvisada renunció a su cargo y no cumplió con la entrega formal y adecuada de su área de trabajo así como los libros de actas elaborados en su periodo de trabajo, por esta razón los miembros de éste Concejo Municipal realizarán una comisión para revisar toda la información y crear una acta de toda la documentación creada por el secretario municipal ya que no existe y es necesario para poder hacer entrega a la nueva Secretaria Municipal de la documentación ya que ella no ha visto ni tocado ningún documento. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Crear una comisión de Concejo Municipal para hacer un acta de entrega de toda la información y documentación creada por el anterior Secretario Municipal xxxxx , para hacer entrega a la secretaria Municipal Licda. María Juliana Escobar Montalvo, los miembros de ésta comisión serán:

- Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, Alcaldesa Municipal
- Enna Elizabeth Ayala de Posada, Síndico Municipal
- Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria,
- Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario,
- Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario,
- Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria,
- Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario,
- José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente,
- Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente,
- Cruz Teresa Espinoza Elizondo, Cuarta Regidora Suplente

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que después de la Evaluación en el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos, previsto para su ejecución en el periodo comprendido del Primero de Enero al Treinta y Uno de Diciembre del presente año 2022: El Concejo Municipal, en uso de las facultades Municipales establecidas en el numeral 2 del Art. 3 y Numeral 7 del Art. 30 del Código Municipal, en relación con los Arts. 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Referido Código, **Acuerdan:** APROBAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS CON SUS DISPOSICIONES GENERALES DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, EN EL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. En el cual, se ha aplicado el enfoque por





áreas de gestión; cuyos ingresos están estructurados, así: Fondos Propios UN MILLÓN SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO N°8 CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; PRESTAMOS 2022 SEIS MILLONES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; SALDO DE AÑOS ANTERIORES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL 96/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; REMUNERACIONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO 12/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS (Mtto Iluminarias y Sistemas de Aguas) DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS 84/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Con el objeto de mostrar con mayor claridad y en forma específica el Origen y destino de los recursos económicos de este Municipio. Haciendo un Total de OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO 61/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8, 379,138.61). A continuación el detalle en resumen: Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la honorable Corte de Cuentas de la República, para los efectos Legales.-

<b>SUMARIO DE PRESUPUESTO 2022</b>				
<b>RUBRO</b>	<b>CLASIFICACION</b>	<b>PRESUPUESTARIA</b>	<b>DE</b>	<b>MONTO</b>
11	IMPUESTOS MUNICIPALES			\$ 249,106.94
12	TASAS Y DERECHOS			\$ 290,293.05
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			\$ 443,000.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS			\$ 39,375.00
16	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			\$ 401,671.65
31	ENDEUDAMIENTO PUBLICO			\$ 6,000,000.00
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES			\$ 955,691.97
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>				<b>\$ 8,379,138.61</b>

<b>RUBRO</b>	<b>CLASIFICACION</b>	<b>PRESUPUESTARIA</b>	<b>DE</b>	<b>MONTO</b>
	<b>EGRESOS</b>			
51	REMUNERACIONES			\$ 3,346,325.65
54	ADQUISICION DE BINES Y SERVICIOS			\$ 3,120,967.84
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS			\$ 54,700.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			\$ 19,300.00
61	INVERSIONES EN ACTIVIO FIJO			\$ 591,500.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			\$ 500.00





71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ 1,080,000.00
72	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	\$165,845.12
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>\$ 8,379,138.61</b>

Se Hace constar que en el presente Acuerdo salva su voto la Quinta Regidora Propietaria Licda. Luz Baires López, manifestando lo siguiente: En contra del Presupuesto 2022 porque no ha sido elaborado y discutido con detalle como Concejo Municipal conforme al Art. 30 N°7 que dice: Elaborar y aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio; además no estoy de acuerdo del préstamo por 6 millones; ya que la situación económica municipal no es favorable.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número Cuatro de Acta número Nueve de fecha Veintidós de febrero del año dos mil veintidós, donde el Concejo Municipal Acordó: 2) Autorizar pago de indemnización proporcional a 10 meses por el servicio prestado como Tesorera Municipal a xxxxx por un monto total de Novecientos Noventa y Ocho 63/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$998.63).

II- Que a criterio del Concejo Municipal en la presente sesión ordinaria se estableció que a la Ex - Tesorera Municipal xxxxx que fue removida de su cargo no se le puede indemnizar ya que actualmente la municipalidad no cuenta con los recursos económicos que puedan permitir realizar dicho pago, siendo que según el numeral 2 del Art. 2 de la Ley de La Carrera Administrativa Municipal el cual literalmente expresa: Art. 2.- No estarán comprendidos en la carrera administrativa municipal los funcionarios o empleados siguientes: LAS PERSONAS CONTRATADAS TEMPORAL O EVENTUALMENTE PARA DESARROLLAR FUNCIONES DEL NIVEL TÉCNICO U OPERATIVO EN BASE AL ALTO GRADO DE CONFIANZA EN ELLOS DEPOSITADO. (1) AQUELLOS CARGOS QUE POR SU NATURALEZA REQUIEREN ALTO GRADO DE CONFIANZA, TALES COMO SECRETARIO MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, GERENTE GENERAL, GERENTES DE ÁREA O DIRECTORES, AUDITORES INTERNOS, JEFES DEL CUERPO ENCARGADO DE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y JEFES DE LAS UNIDADES DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES, LOS CUALES SERÁN NOMBRADOS POR LAS RESPECTIVAS MUNICIPALIDADES O ENTIDADES MUNICIPALES. (2)

III- Que en el numeral 4 del Art. 3 del Código Municipal establece: - La autonomía del Municipio se extiende a: El nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados de sus dependencias, de conformidad al Título VII de este Código; Por lo cual la xxxx se encuentra excluida de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Dejar sin efecto el





numeral 2 de la resolución del Acuerdo número Cuatro de Acta número Nueve de fecha Veintidós de febrero del año dos mil veintidós, en el sentido de no autorizar el pago de indemnización por 10 meses laborados por la xxxxxx , quien laboró como Tesorera Municipal en la Alcaldía Municipal de El Paisnal, Departamento de San Salvador.- Se Hace constar que en el presente Acuerdo se abstiene de votar la Quinta Regidora Propietaria Licda. Luz Baires López.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número Nueve de Acta número Nueve de fecha Veintidós de Febrero de Dos Mil Veintidós, donde el Concejo Municipal Acordó: Renovar el contrato del señor xxxxxx , para que brinde la recolección de desechos sólidos en el municipio del Paisnal, por un tiempo determinado de Un Mes a partir del 04 de Marzo de Dos Mil Veintidós hasta 04 de Abril de Dos Mil Veintidós, por un monto de CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES (\$134.00) por cada viaje, aplicando los descuentos de Ley correspondientes.

II- Que el señor xxxxxx manifiesta que por situaciones personales deberá viajar hacia Estados Unidos de Norte América y no podrá mantener el contrato mencionado durante el tiempo que menciona el acuerdo, por éste motivo se presenta la oferta de Servicio de recolección de desechos sólidos en el municipio del Paisnal por la señora xxxxxx por un monto de CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES (\$134.00) por cada viaje, aplicando los descuentos de Ley correspondientes. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Dejar sin efecto el Acuerdo número Nueve de Acta número Nueve de fecha Veintidós de Febrero de Dos Mil Veintidós, en el sentido que el señor xxxxxx manifestó que no podrá prestar dicho servicio. 2) Contratar los servicios de recolección de desechos sólidos en el municipio del Paisnal de la señor xxxxxx , por un tiempo determinado de Un Mes a partir del 04 de Marzo de Dos Mil Veintidós hasta 04 de Abril de Dos Mil Veintidós, por un monto de CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES (\$134.00) por cada viaje, aplicando los descuentos de Ley correspondientes. 3) Se autoriza al encargado de la Unidad Jurídica xxxxxxx Rivera para que elabore el respectivo contrato. 4) Autorizar a la Alcaldesa Municipal señora Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el contrato correspondiente. 5) Autorizar a la Tesorera Municipal xxxxxx , realizar dicho pago de la cuenta TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN), a la vez realizar los descuentos de obligatorio cumplimiento de acuerdo a la Ley. 6) Autorizar al encargado de presupuesto para que descargue las cifras correspondientes en el presupuesto municipal vigente. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Paisnal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores





organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el apoyo a los Ciudadanos de las Comunidades de El Paisnal para las diferentes actividades que llevarán a cabo en diferentes fechas, los mismo son Sectores Organizados de las comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente, autorizándose a la Jefe de UACI, xxxxx, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza a la Tesorera Municipal, xxxxx para que pueda erogar y entregar según el detalle siguiente:

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL	RESOLUCIÓN DE PETICIÓN	AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR.
1	COMITÉ JUVENIL EL PAISNAL	SE LES CONCEDE APOYO CON EL PAGO DE UNA DISCOMOVIL EL DÍA DE LA JUVENTUD EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL EN HONOR AL PATRONO SAN JOSÉ.	Aplicar Gasto a la CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6 TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)
2	COMITÉ JUVENIL EL PAISNAL	Se les concede \$275.00 para pago de show de caballo y toro para actividad que se desarrollará en el marco de las Fiestas Patronales de El Paisnal	
3	Xxxxxxxxxx	Se le concede permiso desde ésta fecha hasta el 30 de Abril de 2024 para construir un chalet provisional en inmueble municipal ubicado en calle que conduce a Valle Nuevo frente a un árbol de cenicero contiguo a Iglesia Pentecostal Unida de El Paisnal.	UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL

Se Hace constar que la Quinta Regidora Propietaria Licda. Luz Baires López, se abstiene de votar en el numeral uno de éste Acuerdo y manifiesta salvar el voto en el numeral dos del presente Acuerdo mencionando lo siguiente: porque ya se había acordado no tomar fondos municipales para Fiestas Patronales de El Paisnal.

Además salva su voto Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, Primer Regidor Suplente, en sustitución de José Héctor Lara Zamora, Cuarto Regidor Propietario, según Acuerdo número





Uno de Acta número Diez de fecha Uno de marzo de Dos Mil Veintidós, manifestando que salva su voto porque sólo apoyaría el pago de la Discomóvil. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por la Unidad de Recursos Humanos donde informa que no tienen contratación los siguientes maestras y maestros de CBI y Profesores que ofrecen sus servicios en Centros Escolares del Municipio, los cuales solicitan ser contratados por parte de la Municipalidad, según el detalle siguiente:

- XXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXX.
- XXXXXXXXXXX.
- XXXXXXXXXXX.
- XXXXXXXXXXX.
- XXXXXXXXXXX.
- XXXXXXXXXXX .
- XXXXXXXXXXX.
- XXXXXXXXXXX.
- XXXXXXXXXXX .
- XXXXXXXXXXX.
- XXXXXXXXXXX .
- XXXXXXXXXXX.
- XXXXXXXXXXX.

II- Que la Autonomía en lo Administrativo, es una facultad Constitucional que se le atribuye a todos los Gobiernos Locales en los Artículos Dos y Tres del Código Municipal.

III- Dentro de éstas facultades está la remoción y nombramiento de todos sus empleados con el fin de ejercer una buena Administración Municipal para el servicio de toda la población.

IV- Que es importante contratar los Servicios de maestras y Educadoras CBI así como Profesoras y Profesores que ofrecen sus servicios en Centros Educativos del Municipio, para poder brindar a las niñas y niños de ésta Ciudad un mejor servicio educativo. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:**

**1)** Contratar a xxxxxx , con un salario de Ciento Ochenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$185.00) por un periodo de 6 meses desde el mes de marzo de 2022 al mes de Agosto del 2022. **2)** Contratar a xxxxxx CBI LA CABAÑA, con un salario de Ciento Ochenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$185.00) por un periodo de 6 meses desde el mes de marzo de 2022 al mes de Agosto del 2022. **3)** Contratar a xxxxx , CBI RUTILIO GRANDE, con un salario de Ciento Ochenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$185.00) por un periodo de 6 meses desde el mes de marzo de 2022 al mes de Agosto del 2022. **4)** Contratar a xxxxx , CBI EL CHAPARRAL, con un salario de Ciento Ochenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América





(\$185.00) por un periodo de 6 meses desde el mes de marzo de 2022 al mes de Agosto del 2022. **5)** Contratar a xxxxxx , MAESTRA EL VERDÍO, con un salario de Ciento Noventa y Dos 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$192.00) por un periodo de 6 meses desde el mes de marzo de 2022 al mes de Agosto del 2022. **6)** Contratar a xxxxx , MAESTRA EL TRONADOR, con un salario de Ciento Noventa y Dos 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$192.00) por un periodo de 6 meses desde el mes de marzo de 2022 al mes de Agosto del 2022. **7)** Contratar a xxxxxx MAESTRA SANTIAGO TORRES, con un salario de Ciento Noventa y Dos 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$192.00) por un periodo de 6 meses desde el mes de marzo de 2022 al mes de Agosto del 2022. **8)** Contratar a xxxxxxxx , MAESTRA LAS DELICIAS, con un salario de Ciento Noventa y Dos 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$192.00) por un periodo de 6 meses desde el mes de marzo de 2022 al mes de Agosto del 2022. **9)** Contratar a xxxxx , MAESTRA EL MATAZANO, con un salario de Ciento Noventa y Dos 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$192.00) por un periodo de 6 meses desde el mes de marzo de 2022 al mes de Agosto del 2022. **10)** Contratar a xxxxxx MAESTRA EL TULE, con un salario de Ciento Noventa y Dos 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$192.00) por un periodo de 6 meses desde el mes de marzo de 2022 al mes de Agosto del 2022. **11)** Contratar xxxxxxxx , MAESTRA SAN DIEGO, con un salario de Ciento Noventa y Dos 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$192.00) por un periodo de 6 meses desde el mes de marzo de 2022 al mes de Agosto del 2022. **12)** Contratar a xxxxxx PROFESOR DE TAE KWON DO, con un salario de Ciento Noventa y Dos 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$192.00) por un periodo de 6 meses desde el mes de marzo de 2022 al mes de Agosto del 2022. **13)** Se giran Instrucciones al Encargado de la Unidad Jurídica para que elabore los respectivos contratos. **14)** Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado firmar los contratos descritos anteriormente. **15)** Se autoriza a la Tesorera Municipal, xxxxxx , para que en su oportunidad realice los pagos respectivos de las cuentas correspondientes. **16)** Se autoriza al Encargado de Presupuesto para que que descargue las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Art. 2.- del Código Municipal el cual establece: El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones





nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

II- Que según el numeral 1 del Art. 4 del Código Municipal, dice: Compete a los Municipios: La Elaboración, Aprobación y Ejecución de Planes de Desarrollo Local; (7)

III- Que en el Presupuesto Municipal 2022 se encuentra detallado el siguiente proyecto “SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARACION DE TECHOS” por un monto de TREINTA MIL CUARENTA Y SIETE 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$30,047.47).

IV- Que se presenta ante el Concejo Municipal en pleno la Carpeta Técnica detalla en el considerando anterior para su debida aprobación. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Aprobar la CARPETA TECNICA EN TODAS SUS PARTES, del Proyecto “SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARACION DE TECHOS” Por un monto de TREINTA MIL CUARENTA Y SIETE 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$30,047.47) para ser ejecutada por Administración, La fuente de financiamiento es FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO N°8. 2) Se autoriza a la Jefe de UACI, xxxxxx, para que publique los términos de referencia del respectivo proceso en el Sistema de Compras Públicas COMPRASAL y que continúe con el proceso de contratación en base a la ley. 3) Autorizar a la Tesorera Municipal, xxxxxx, para que realice los trámites bancarios correspondientes. Se Hace constar que en el presente Acuerdo se abstiene de votar la Quinta Regidora Propietaria Licda. Luz Baires López.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo Número Cinco de Acta número Dos de fecha Once de Enero de Dos Mil Veintidós, donde el Concejo Municipal Acordó: Se autoriza a la xxxxx “Jefa de la UACI” para que cotice lo siguiente:

II- Que la Jefe de UACI xxxxx en el Considerando uno para poder continuar y dar finalización a las compras solicitadas por las unidades solicitantes.

III- Que según el numeral del 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:**

1) Modificar el numeral uno del Acuerdo número Cinco de Acta número Dos de fecha Once de Enero de Dos Mil Veintidós, donde se autoriza a la ex Jefa de UACI realizar las cotizaciones. 2) Autorizar a lxxxxx, Jefe de UACI para que cotice lo siguiente: xxxxx Solicita la compra de material de alumbrado Público, según el requerimiento: 4 rollos de cable THHN número 12 de 100, 10 unidades de cinta aislante súper 33, 150 focos led de 50 w, 120/220 v, rosca E40 o con





adaptador para E40, 100 foto celda Fisher original 105-305 v. **3)** Realizar presentación de las Cotizaciones al Concejo Municipal para su debida autorización. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la Jefe de UACIxxxxxx , solicita ante el Concejo Municipal en pleno la autorización para realizar la cotización de papelería ya que las unidades solicitantes de la municipalidad requieren de diferentes materiales de papelería para poder realizar el trabajo encomendado de forma eficiente y eficaz.

II- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1)** Autorizar a la xxxxxx, Jefe de UACI para que realice el proceso de cotización de materiales de papelería que se utilizarán en las diferentes áreas administrativas de la Alcaldía Municipal de El Paisnal. **2)** Realizar presentación de las Cotizaciones al Concejo Municipal para su debida autorización. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 14 del Art. 30 del Código Municipal, que literalmente expresa: Son facultades del Concejo: Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales;

II- Que éste Concejo Municipal preocupados por dar solución de una forma más inmediata a los inconvenientes que se presentan diariamente con el fallo en el internet así como trámites de pagos de facturas y recibos que en algunas ocasiones se han visto atrasos y afecta de alguna forma no dar pronta solución, por este motivo el Concejo Municipal propone dejar como encargada de dar seguimiento a todas estas situaciones administrativas a xxxxx Jefa Administrativa. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1)** Nombrar a la Jefa Administrativa, xxxxx como responsable de dar seguimiento a todos los procesos administrativos como fallo en el internet, pagos de facturas telefónicas, Energía, agua potable e internet, así como dar seguimiento y pronta solución para no caer en mora y llevar la administración municipal de forma austera, eficiente y eficaz. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que lxxxxxx , Tesorera Municipal, solicita ante el Concejo Municipal que se autorice un Acuerdo Municipal para la eliminación de los antiguos usuarios de la Banca en Línea del Banco Agrícola y validar a los nuevos.





II- Que para dar trámite y pronta solución a todos los pagos que corresponden a la Tesorería de ésta municipalidad es indispensable que se tenga un control de los saldos en las cuentas bancarias disponibles. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Girar instrucciones a la Tesorera Municipalxxxxxx, para que tramite ante el Banco Agrícola S.A, la eliminación de la antigua usuaria que era la señora: xxxxx y se valida a los nuevos usuarios, xxxxx , Tesorera Municipal, todo los permisos, Elmer Omar Mixco Mancía, concejal propietario, quien sería el firmante y Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, Alcaldesa Municipal, como consultante. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

f. \_\_\_\_\_  
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado  
Alcaldesa Municipal

f. \_\_\_\_\_  
Enna Elizabeth Ayala de Posada,  
Síndica Municipal

F. \_\_\_\_\_  
Yohana Patricia Avilés Arteaga  
Primera Regidora Propietaria

F. \_\_\_\_\_  
Elmer Omar Mixco Mancia  
Segundo Regidor Propietario

F. \_\_\_\_\_  
Héctor Yovany Navarrete Amaya  
Tercer Regidor Propietario

F. \_\_\_\_\_  
José Héctor Lara Zamora,  
Cuarto Regidor Propietario,

F. \_\_\_\_\_  
Licda. Luz Baires López  
Quinta Regidora Propietaria

F. \_\_\_\_\_  
Jaime Pascual Leiva Alas,  
Sexto Regidor Propietario

F. \_\_\_\_\_  
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez  
Primer Regidor Suplente

F. \_\_\_\_\_  
José Samuel Landaverde Franco  
Segundo Regidor Suplente





**ALCALDÍA DE  
EL PAISNAL**

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

F. \_\_\_\_\_  
Kevin Eduardo López Perdomo  
Tercer Regidor Suplente

F. \_\_\_\_\_  
Cruz Teresa Espinoza Elizondo,  
Cuarto Regidor Suplente

F. \_\_\_\_\_  
xxxxxx  
Secretaria Municipal

Nota : estos acuerdos están en versión pública por contener información confidencial según art. 30 de la LAIP .



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

